

que afecten especialmente a la flota andaluza: Marruecos y Portugal.

30.- Administración marítimo pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Órgano y estructuras. Reparto de competencias: Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Ordenación del sector pesquero. Puertos pesqueros. Enseñanzas profesionales. Cofradías de pescadores. Investigación oceanográfica. La Administración periférica.

31.- El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de la producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia regional del sector. Problemática del sector pesquero a nivel nacional y regional andaluz.

32.- Alta mar. Zona internacional de fondos. Zona económica exclusiva. Mar territorial. Las aguas interiores. Líneas de base. Zona marítimo terrestre. Legislación aplicable.

33.- El aspecto marítimo andaluz. Delimitaciones. Características de la región suratlántica. Idem de la surmediterránea. La plataforma continental.

34.- La industria pesquera andaluza. Caracteres y tipos. Las empresas mixtas. Explotaciones marisqueras. Empresas acuícolas. Perspectivas de futuro.

35.- La empresa agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. El suministro de materias primas, problemática y perspectiva de futuro. Consideraciones especiales.

36.- La industria andaluza derivada de la pesca. Localización geográfica. Análisis sobre la producción de esta industria. La industria transformadora de productos de la mar.

37.- Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones pesqueras. Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones en cultivos marinos. Legislación para prevenir la contaminación marina.

38.- La inspección pesquera en Andalucía. Órganos que la ejerce. Instrucción y trámite de los expedientes sancionadores en materia de pesca. Resoluciones.

39.- Transformación e industrialización de productos agrarios. Características de las principales materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.

40.- Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas. Instalaciones. Procesos y tecnologías. Centrales hortofrutícolas.

41.- Sistemas de conservación de la pesca. Refrigeración. Congelación. Deshidratación. Desección. Salazón. Ahumados. Conservas. Subproductos.

42.- La empresa pesquera. Características y tipos: Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación marisquera del litoral.

43.- La investigación de los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.

44.- La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Tamaño de las especies capturadas. Ordenación de pesquerías multispecíficas. Evolución de los modelos de conservación.

45.- Principales especies de peces, moluscos y crustáceos. Caracteres generales. Biología. Habitat. Tallas mínimas. Época de capturas.

46.- Ordenación de los caladeros nacionales. Ordenación del caladero suratlántico y del caladero surmediterráneo. Zonas de acuicultura en Andalucía.

47.- La explotación de recursos pesqueros. Regulación de zonas. Establecimiento de Tallas y Cupos. Limitación del espacio pesquero. Evolución histórica de las medidas de conservación. Objetivos futuros.

48.- Técnicas y artes de pesca: Artes de cerco. Artes de arrastre. Equipos y servicios. Maniobras con dichas artes.

49.- Técnicas y arte de pesca: Artes fijas y de deriva. Equipos. Maniobras con dichas artes.

50.- Técnicas y artes de pesca: Aparejo de anzuelos. Curricanes y palangres. Nasas. Maniobras con dichas artes.

51.- Acuicultura. Criterios de clasificación de los sistemas de cultivos marinos. Sistemas de obtención de productos iniciales de cultivos. Sistemas de engorde y tamaño comercial. Especies adecuadas para su cultivo en el litoral andaluz.

52.- Recursos naturales en el litoral andaluz para

uso en acuicultura. Recursos técnicos relacionados con la acuicultura. Innovación tecnológica. Concesiones.

53.- El marisqueo. Estudio de las zonas marisqueras andaluzas. Técnicas de marisqueo. Útiles empleados.

54.- Localización de la pesca. Cálculos de dimensiones del barco. Técnicas utilizadas. Cálculo de la densidad del barco. Cálculo de desplazamientos. Otros métodos.

55.- Buques pesqueros: La flota de altura andaluza. Características técnicas generales de la flota. Diferentes buques típicos. Estadísticas.

56.- Buques pesqueros: La flota litoral. Características técnicas generales de la flota. Principales buques típicos. Estadística.

57.- Buques pesqueros: La flota artesanal. Características técnicas generales de la flota. Tipos. Características principales. Estadísticas.

58.- La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencia. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.

59.- La comercialización en origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productos agrarios y la comercialización en origen.

60.- La comercialización en destino de los productos agrarios. Canales tradicionales y canales alternativos. Los mercados de destino. La presencia de los productos agrarios en los mercados de destino.

61.- La comercialización pesquera. Los mercados en origen: Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

62.- Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios. Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales: La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

63.- Proyecto del buque pesquero. Consideraciones técnicas. Materiales a utilizar en su construcción. Definiciones fundamentales. Instalación propulsora.

64.- Arqueo del buque pesquero. Consideraciones y definiciones. Clases de arqueo. Convenio Internacional de Arqueo 1.969.

65.- La seguridad marítima y la flota pesquera: Convenio Internacional de seguridad de buques pesqueros de 1.977. Equipos de seguridad de buques pesqueros. Equipos de navegación. Equipos de detección de pesca.

66.- La introducción de la tecnología en la empresa. El nivel tecnológico en la empresa. Las investigaciones y la tecnología. Inversiones empresariales. Necesidad y fines.

67.- Los proyectos en la empresa. Concepto y fines. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos asistidos por ordenador.

68.- La financiación de la empresa. La capitalización. La financiación propia y la ajena. El crédito oficial: Líneas, condiciones y entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

69.- Asociaciones agrarias y pesqueras. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. La integración cooperativa. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Las Agrupaciones de Productos Agrarios. Otras figuras asociativas.

70.- Cartografía: Simbología y abreviaturas. Cartas náuticas. Cartas para la pesca. Otras publicaciones: Anuario de Mareas. Almanques náuticos.

ORDEN de 28 de marzo de 1990, por la que se modifica la de 9 de marzo de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Asistentes Sociales.

Omitido por error un fragmento de texto en la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para

ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Asistentes Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, fecha 16 de marzo de 1990, página 2.191, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

El punto 2.1.c. queda redactado de la siguiente forma:

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o del título académico oficial de Asistente Social, expedido por una Escuela de Asistentes Sociales.

Con motivo de esta rectificación el plazo de presentación de solicitudes para participar en dichas pruebas selectivas, queda prorrogado durante veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la Resolución provisional del concurso de méritos para la provisión de pues-

tos vacantes de Función Inspectora Educativa convocado por Orden de 24 de agosto de 1987.

La Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre) establece en su base V punto 8 el procedimiento para efectuar la adjudicación de destinos a los preseleccionados y hacer pública la resolución provisional del concurso.

En cumplimiento de la mencionada normativa y en ejercicio de las competencias otorgadas, se resuelve:

1º. Hacer público el listado alfabético de los participantes con indicación de las puntuaciones obtenidas y de los equipos y provincias solicitadas (Anexo I).

2º. Hacer pública la adjudicación de destinos a los preseleccionados (Anexo II).

3º. Contra la presente resolución provisional, podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 1990.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.